



## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2015.**

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Aparcamiento de vehículos.

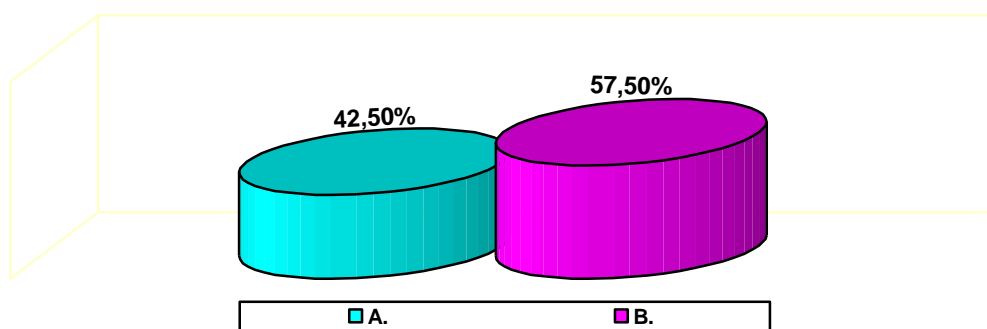
**ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:**

Aspectos relevantes de las actividades desarrolladas por estos servicios que repercuten en los derechos de los consumidores y usuarios.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZACIÓN
CC.AA Participantes	Castilla-La Mancha Extremadura Navarra C. Valenciana	Castilla-La Mancha Extremadura C. Valenciana *
<b>Total de empresas programadas/controladas</b>	75	80

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

<b>Nº DE EMPRESAS CONTROLADAS:</b>	<b>80</b>	
<b>Nº DE EMPRESAS SIN IRREGULARIDADES (A):</b>	<b>34</b>	<b>42,50%</b>
<b>Nº DE EMPRESAS CON IRREGULARIDADES (B):</b>	<b>46</b>	<b>57,50%</b>



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

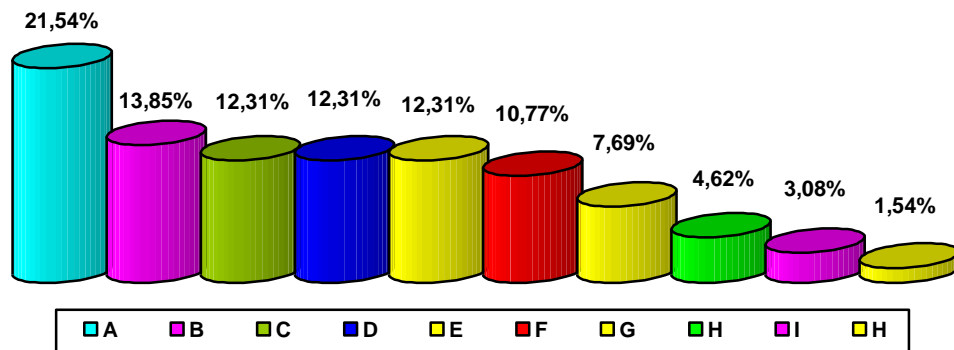
Las actuaciones de la inspección en empresas aparcamiento de vehículos se han centrado en los siguientes aspectos:

1.- Condiciones generales. (65 irregularidades)

El total de irregularidades ha sido de 65.

## **C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS**

### **1.- NÚMERO DE IRREGULARIDADES EN LAS CONDICIONES GENERALES**



- A.- Por no cumplir con la prohibición de anunciar, visible al público, la exoneración del establecimiento, de la responsabilidad respecto al robo o daños a terceros. (14)
- B.- Por no exhibir, en lugar visible desde el exterior, el horario del establecimiento. (9)
- C.- Por no disponer el establecimiento, a fecha de la inspección, del documento que avale estar en posesión de la correspondiente licencia municipal o, en su caso, de la solicitud con la correspondiente declaración responsable. (8)
- D.- Por no constar, en el justificante, la identificación del vehículo, mediante su matrícula o cualquier marcador que permita su identificación. (8)
- E.- Por no ser práctica habitual requerir al usuario la entrega de llaves del vehículo. (8)
- F.- Por no indicar, por cualquier medio que posibilite su conocimiento y de manera fácilmente perceptible los precios y las normas de uso y funcionamiento. (7)
- G.- Por no exhibir, de forma perfectamente visible y legible, el cartel anunciador donde figura la leyenda de que existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor y usuario. (5)
- H.- Por no constar en el justificante que el estacionamiento es rotatorio. (3)
- I.- Por no existir a disposición del consumidor hojas de reclamaciones, según el modelo oficial. (2)
- J.- Por no constar en el justificante si el usuario hace entrega al responsable del aparcamiento de las llaves del vehículo. (1)

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

Los consumidores deben informarse adecuadamente de la utilización de los servicios y de sus derechos en este ámbito, acudiendo para ello a las Asociaciones de Consumidores, OMICS y a las Direcciones Generales de Consumo de las CC.AA. En aquellos casos en que los consumidores comprueben que el establecimiento incumple la normativa vigente en esta materia se recomienda a los mismos que soliciten y cumplimenten la hoja de reclamaciones correspondiente, con objeto de que pueda intervenir la inspección de consumo, lo que contribuirá, sin duda, a la corrección de las deficiencias detectadas.

### **AL SECTOR:**

El sector deberá mejorar su nivel de profesionalidad y buen hacer en este ámbito, lo que deberá traducirse en un mejor conocimiento de la legislación vigente y un cumplimiento estricto de la misma.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.